

Mer. de Agosto de 1808.

Castor Penexales del Ramo
de Marina

Guadalupe N. H.



Visto
17

GM-CO 4.2
CAJ 60
DOC 146
FOL 24

12240

5

Recivi del S.^o D.^o Francisco de Miangolarra
interino Comisario de Guerra Marina y Artillexia, Doce
peos por el importe de una Libra de Lacre que le he vendido
para las atenciones del Ramo de Marina; y para que conste
firmo este en la forma de gñ y Marina de Lima ent.^o de Agosto
de 1808.

Son 12 peos.

José Montañez

Visto

dos Artilleros de Mar del
Deposito del Apartadero.

Minist.^o Gral de Marina del Sim.
2. de Agosto de 1808.

Ajustam^{to}
sus hon.^{os} vencidos hta el dia
de su despido.

Deposito.

Imp^{ta} en Su Mage^{stad}
R. de p. f. l. g. f. f. n.

Art. de Mar.

José de Torres de Navar.

por 1. mes 5. dias de su sueldo
16. p. r. v. f. o. f. m. b. y vencido d. 26. de
Junio de 1808. q. se restituyo de de
Chiloe donde estuvo destinado p. el
servicio del Salucho de aquella
flaza hta. 1.º de Agosto del mis-
mo año q. quedo despedido.....

102. 26. 13. 5. 26.

Pedro Jose Menden id. en todo
f. el antecedente.....

13. 9. 26.

27. 3. 16.

Alcanzan ala Real Hacienda veinte y siete
p. tres r. s. dia y ocho mrs. de plata fuerte lig.
Ministerio Gral de Marina de Lima 2. de
Agosto de 1808.

Tram. de Mecanostanica



Recivimo.

A cargo de los Trascorados

Visto José María

Recivi Del S^{or}. D.^o Juan.^o de Miangotarra Co-
misario Real de Guerra, y Ministro R^{al} de Ma-
rina de este Apostadero, cincuenta y un p.^s im-
porte de seis piezas de Sierras Cacerillo que
se me vendido al respecto de ocho p.^s quatrios
cada una, lo que se me vendido para la dia-
ria curacion de los Enfermos del Hosp.^{al} de
Vellavirta, y para que sirva de data a D^{ho}
S^{or}. Ministro firmo este en Lima a 9. de
Agosto de 1808.

Gons 51. p.^s

Sebastian Ansegui

Viro

21/1/17
1717



Recibo de d.^{no} Servant. A recebiu para la cura
de los Indios de San Diego? lo que

Lenzo con rivello en ar. p. 2.

on my Interest of

Storé Saverdax

Am. & No. 1

Recibi del S. D. Juan de Mungolurra Comd N. de Luna
 cinco de N. de Mungolurra y cuarenta. de un y S. de un.
 por la hechura de treinta y quatro Colchones q. he fabricado
 para el Servicio de los Señores del h. de N. de Bellavista
 y para q. Sima de data a ocho de Mayo de 1788 en el Calleo
 a 13 de Agosto de 1788.

Esteban Acuña

Don 24 de Mayo 25

Visto

D. Francisco de Toledo Capitán
Frag. de la Real Armada
Asistente

1223

Minist. Real de Marina del
año 16 de Agosto de 1808.

su hab. ven. lra D. exc. de Agosto
1808. en g. tomó posesion de su nue-
vos empleos de Coronel agregado al Me-
jor de Infanteria Real de Lima

Deposito

ap. de Frag. El expresado Oficial Ma de haber
por 2. m. y 7 dias de su s. de 150. p.
vaf. el M. y ven. d. 1. de Junio de
1808. g. se crea p. pagar lra D. exc.
de Agosto del m. año en g. tomó posesi-
on del nuevo empleos de Coronel agre-
gado al Mejor de Infanteria a 14 de
Lima con abreglo al Sup. Decreto
del Excm. Sr. Virrey del mismo dia 2596.8.
Por d. de la grat. personal de 15. p.
integrar de Mesa. 1310.00.
Por d. de la de 15. p. d. asignada p. Me-
glam. p. su propio servicio. 804.00.
1410.9. 592.4.8.

Alcance a la Real Hacienda quinientos noventa y dos
pesos quatro reales y ocho marcos de plata fuerte liquidos. Mi-
nist. Real de Marina de Lima 16 de Agosto de 1808.

Co
Nam. de Micangolana



Visto

Recibido

Juan de la Cruz

Capitan D. Mario graduado y teniente
D. Agustin D. Mendoza

Spensam^{te}

que goce vencido hasta el dia exc.^o de
fallecimiento^{to}

1229. 7
Minist.^o Tral D. Marina El Sur
16. D. Agaro D. 1808.

Deposito.

Imp^{ta} en su calidad de
H. rep. f. sup. p. p. p. p.

Capitan D. Mario
ed. y reñado

D. Agustin Mendoza. Ma D. haver
por 77. ad y 8. m. de plata fuerte liquida
y tanto acrechador a la 18. Ma. da y
tiene acrechados en su aciento p. p. p.
to de su goce vencido hasta fin D. Enc
no D. 1808.

77. 8.

Por 6. m. 11. dias de su goce de 200. aa.
D. vellon menurales y disfrutables D.
Netro val.^o al Monte y vencido al 1.^o D.
Febrero sig.^{te} hasta 12. exc.^o de Agaro
del mismo año q. fallecio

655. 10.

732. 18.

31. 11. 18.

Alcanza a la 18. Ma. da noventa y un peso quatro reales
y diez y ocho mas de plata fuerte liquida. Minist.^o Tral
D. Marina de Lima 16. de Agaro D. 1808.

Fuam. de Nicargolamuz

Como Albarca del finado Capitan D. Mario D. Agustin
Mendoza. he recibido la cantidad de los noventa y
un peso quatro reales y diez y ocho mas del alcane
anexo de Fecha et Supra

Ledro Ant.^o Alfaro

alaguédas

Visto

D.^{no} Nicolas Enrile Alferas
 Brig.^{ta} de la Real Armada.
Apartado

su goce del su vencido, tñta ex.
 tñta. exp.^{ta} y de seis pagas del su.
 tñta y 140. dias de la grat.^{on} perso.
 a p.^{ta} q.^{ta} se le enteran segun Regla.
 p.^{ta} su viaje de transporte a Lima
 en la Brig.^{ta} Naviera.

Ministerio Real de Marina del Sur
 16. de Agosto de 1808.

Jing.^{ta} en su N.^{ta}
 p.^{ta} de p.^{ta} lig.^{ta} p.^{ta} p.^{ta} p.^{ta}

Deposito.

El expirado Oficial dta de naver.
 for 13. dias de su su.^{ta} de 374 p.^{ta}
 vaf.^{ta} el Monte, y vencido d.^{ta} 27. de Julio
 de 1808. q.^{ta} se presento a continuar el
 servicio de la Comision en q.^{ta} estaba
 de auxilio, tñta 16. de Agosto Sig.^{ta} q.^{ta}
 se embarco de transporte p.^{ta} Reglar
 a Europa en la Brig.^{ta} mercante Na-
 viera.....

184-2.

For id. de la grat.^{ta} personal de 674
 p.^{ta} integ.^{ta} de para.....
 for 282. 14. de Armada vencidas
 en el mismo tpo. al respecto de una y
 media diarias y a p.^{ta} r.^{ta} de plata p.^{ta}
 cada lacion.....

342-co.

42-25.

For 6. pagas del su.^{ta} de 28. exp.^{ta} a
 p.^{ta} q.^{ta} se le enteran a 674. vaf.^{ta} d.^{ta} M.^{ta}
 For 140. dias de la grat.^{ta} personal
 de 16. r.^{ta} de p.^{ta} q.^{ta} en cada uno percibo.
 for p.^{ta} Reglam.^{ta} p.^{ta} su transporte del
 Callao a Europa.....

1162-17.

2240-00.

3971-10 496-3-10

Alcanza a la Real Hacienda quatrocientos noventa
 y seis p.^{ta} tros r.^{ta} y diez m.^{ta} de plata p.^{ta} lig.^{ta} Ministerio
 Real de Marina de Lima 16. de Agosto de 1808.

Fran.^{co} de Miangolanna

Visto

Recivi.

Nicolas Salvador
 Enrile

A Juan. Robles Artillero de Pre-
ferencia del Depocito del Arsenal
del Callao.

Ministerio Real de Marina de Lima
16. de Agosto de 1806.

Ajustam.to
De su hav. vencidos lta 16. de
Agto de 1806. exp. q. se embarco
de transporte en la Frag. Naviera,

Jms. en Guadalupe
Real. f. lig. f. R. M.

Depocito.

El expresado Individuo ha de haver:
por l. m. 15. dias de su su. de
16. p. val. 1.º y vencido d. 1.º de
Junio de 1806. que le esta por pagar
lta 16. exp. de Agosto del mismo año
q. se embarco de transporte para re-
stituirse a Europa en la Frag. mo-
cante Naviera.....

264. 22. 33. o. 22.

Alcanza a la Real Hacienda treinta y tres p. ve-
inte y dos mrs. de plata fuerte lig. Ministerio Real
de Marina de Lima 16. de Agosto de 1806.

Don. de Micangolanza



Recivi.

A cargo del Interoad.

Jos. Maza

Visto

Recibo del Sr. D. Fran.^{co} & Miangolarra Comi-
sario & Gra. y Ministro Pril & Marina de este Pro-
tado: Ciento y treinta pesos q.^e me ha satisfecho del
Caudal de Real Hacienda de su Carga en otra forma: los
ciento de ellos por el flete de otros tantos Memos q.^e con-
cluso clude Chito. la Frag.^{ta} Sacramento de q.^e soy Duño
p.^a el servicio de este Apotadero, y los treinta restantes
p.^a el transporte de dos Marineros & los Regios & Rey
Don Ferrn. y Pedro Don Mendoz. y p.^a q.^e le sirva &
Dada en su cuenta firmo este en Esima a 16. de Ago-
sto de 1808.

Juan Mig.^{te} Quintanada

Visto

Son 133 p.

Recivi el S.^{ro} D. Fran.^{co} de Noruogolauca ministro Pral de
 uocacioni vna Aportad.^o diez pias q.^e me ha futecho el
 Caudal en N.^{ra} Hacienda en su cargo, por la aprehension el illa.
 uniera defentan vna Galea Nueva Ambrosio Copinora h.^o
 en Antonio N.^{ra} en Cadiz. E para q.^e fiera vedada a dicho S.^{ro}
 ministro fiera en Lima a 23 de Ag.^{to} de 1708.

Fr. Jo. P.

Juan de la Cruz

Sisto

IN

Donacio de De- Roo y Smidts Fen. de Fraso.
de la R. Armada, y Ayud. Sec. de la Comand. Gual. de
Maxima de este Apostad. del que es Com. Int. el Cap. de
Fraso. D. Jose Parg. de Vivero —

Certifico que el s. Ministro Prial. D. Fran. de Mian
golarra a consecuencia de la R. O. de 25. de Enero de
1805. sobre el pago de los Pliegos de R. Sello que se
reciben en esta Comand. Gual. ha executado el de diez y nueve
peros medio Real por los recibidos en los dos Correo de Valles
llegados en 5. y 20. del cor. seg. consta en Poliza y cubiertas
de los mismos Pliegos remitida a la Comision de Man.
para su confrontacion en la forma sig. —

Peros. Reales

Por dos Pliegos Marcados 7. y 11. del Porte de Tierra que son veinte y dos Reales, imp. por p. seis r.	2.	6.
Por uno id. marc. 26. y 28. del Porte de Tierra q. son treinta y nueve reales, imp. quatro p. visto r.	4.	7.
Por uno id. marc. 30. y 18. del Porte de Tierra, que son cuarenta y cinco r., imp. cinco p. cinco r.	5.	5.
Por uno id. 33. y 16. del Porte de Tierra, que son qual- renta y seis r., imp. cinco p. seis y medio Reales,	5.	6.

19. 0.

Son diez y nueve p. medio Real son los mismos para
los seg. e manifeste. Para que conste y viva de Dato al V. p. Ministro.
Doy la presente en la Comand. Gual. de Man. de Lima a veinte y ocho Agosto
de mil ochocientos y ocho —

Viso

J. D. de O. de O.

Recivi del S.^{to} Sr. Fran.^{co} de Micargolaria
 Comisario Real de Guerra, y Ministro Real de
 Marina de este Apostadero Ciento treinta p.^s
 q.^e me ha satisfecho del Caudal de Real dote.
 de su Cargo por diez y seis de papel florido
 q.^e le he vendido al Respecto de trece p.^s cada una
 p.^a la atencion de marina y para q.^e sir-
 va de data a dicho S.^{to} Ministro firmo este en
 Lima a 29. de Agosto de 1808.

Gon^{do} 130. p.^s

Juan Manuel Abad

Listo

Recivi del S.^{to} D.^{no} Fran.^{co} de Micangolauria,
Comisario Real de Guerra, y Ministro Real de
Marina de este Apostadero, Catorce p.^{as} cinco d.^{as}
veinte y un mrs. por la asignacion de su medio
sueldo q.^e me tiene establecido mi marido Don
Fran.^{co} Merino Maestro de Vivere del Arse-
nal del Callao y corresponde al mes de la fe-
cha, Lima 31. de Agosto de 1808.

Don M.^{te} Fr.^{co} M.^{te}

Por Juliana Piossa
Jose Salazar

Visto

D. Antonio Alaque Contrador de Saguna
de la R. Armada e Intendente del Abn. de N. M.

Certifico que por la Villa de Sevilla dió una
que no paró a los Indios empleados en la
Campa de Efectos en el Abn. de N. M., como
fueron efectivos durante el mes de la fecha que con
expresión de sus oves y Semales que vencieron
se manifiesta en la forma siguiente:

Tomé Expte

Indio Don
D. M.

Maria Jose Amien	24	6	0
Fulian Sanchez	24	6	0
Manuel Matos	24	6	0
José de la Rosa	7	1	6
	79	19	6

Importa la suma en el D. de N. M. y m. de P.
de Plata fuerte Viguider, y para que por lo
comaria de Guerra y Marina, vale Saguna de N. M.
de N. M. y la presente en el Abn. de N. M.
de Saguna de N. M. de N. M. de N. M. de N. M.

Visto Ant. Alaque

Se verificó este Saguna de N. M. de N. M. de N. M. de N. M. de N. M.
la ant. Certificación la cantidad que se manifiesta de los penales de N. M.
31 Agosto 1807. 4.º 13.º
D. M. de N. M. de N. M. de N. M. de N. M.

	<u>600..</u>	<u>112..</u>	<u>4.</u>
Juan de Serra. - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Jose de Ferraz. - - - - -	5..	P ..	7.17.
Pedro Jose Alvares - - - - -	5..	P ..	7.17.
Antonio Vicoso. - - - - -	31..	P 5..	6.17.

Mauros

Manoel Carne - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Manoel Garcia. - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Pedro Vargas. - - - - -	2..	P ..	3.

Guineas

Juan Bautista. - - - - -	31..	P 5..	6.17.
--------------------------	------	-------	-------

Particular

Jose Maria Serra. - - - - -	18..	P 3..	3.
Julian Aponte - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Juan. Vidal. - - - - -	4..	P ..	6.
Jose Antonio fides - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Juan Bautista Vadebicio. - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Florencio Gallies - - - - -	12..	P 3..	4.17.
Jose Arino - - - - -	12..	P 2..	2.
Pedro Rome. - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Juan Alaya. - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Juan. Quebas - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Juan Perez. - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Juan. Regara. - - - - -	31..	P 5..	6.17.
Juan Parea. - - - - -	12..	P 3..	4.17.
Lorenzo Pastana. - - - - -	2..	P ..	3.
Jose Ferreira. - - - - -	4..	P ..	6.
Lucas Ciriano - - - - -	20..	P 3..	6.
Antonio Espinosa - - - - -	2..	P ..	3.
Manoel Vera. - - - - -	3..	P ..	1.17.
Jose Maria Alfaro. - - - - -	12..	P 2..	2.

*Alma
tropa inf. ellan.*

Sargto 1º. Joao Alachante - - - - -	31..	P 5..	6.17.
	<u>1152..</u>	<u>237..</u>	<u>2.17.</u>

Cabo 1 ^o .	José mayor	31.	P 5	6.17.
id. 2 ^o .	Antonio Damazo Reguinal	20.	P 4	2.17.
Granada L.	Pedro Viera Villanino	31.	P 5	6.17
	Sebastián Villalaz	31.	P 5	6.17
Tuxtepec.	Juan Delgado	31.	P 5	6.17
	Alonso Cuatim	31.	P 5	6.17
	Tomás Sotelo	31.	P 5	6.17
	Largal Bacoay	31.	P 5	6.17
	melchor Nicama	31.	P 5	6.17
	José Linares	31.	P 5	6.17
	Pedro Carrero	25.	P 4	5.17
	Bernabe Chao	31.	P 5	6.17
	Pedro Comilla	31.	P 5	6.17
	Baltazar Rando	31.	P 5	6.17
	José Guiton	31.	P 5	6.17
	Juan	31.	P 5	6.17
	Pedro Cabezas	4.	P	6.
	José Chay	5.	P	7.17

De las aldeas de Tuxtepec

Tuxtepec

2 ^o Guadalupe	Don. Aug	31.	P 5	6.17.
--------------------------	----------	-----	-----	-------

Ante Pallas

Antonio Alamo	31.	P 5	6.17
Pedro Fernandez	31.	P 5	6.17
Cayetano Chacanne	31.	P 5	6.17
Teaguan Garcia	31.	P 5	6.17
Juan el Viejo Chay	31.	P 5	6.17
Estanacio Gomez	31.	P 5	6.17
José Galindo	31.	P 5	6.17
José Roguino	31.	P 5	6.17
Juan y Diaz Fernandez	31.	P 5	6.17
Antonio Garcia	31.	P 5	6.17
Esteban Lopez	31.	P 5	6.17
José Vergara	31.	P 5	6.17

De forma q según parece de las sumas anteriores han venido los

Individuos mencionados en esta Certificación Dos quil sinquenta y tres reales
que al cuerpo de uno y medio real cada una con arreglo ala contrata de
buada y la subministracion en especie importa Trecentos ochenta y quatro
paos siete real diez y siete mar de plata fl. de y para el conito y por lo
Comisaria de Gasa y espina queda satisfaciendole a cada uno la cantidad
que le pertenese Doy esta en el Callao a treinta y uno de Agosto de quil och
cientos ocho.

Antonio Alvarado



Se remite este Pagamento por mi ordenand a cada uno de los Individuos y la
cantidad de esta ant.^{or} Certificación la cantidad que a su mansion se les señala Callao
A la Vt supra

Y.º L.º



Francisco Micangolana



Visto

18

Ministerio del D^o Marina del
Sur 31^o de Agosto de 1808,

Importe en Su Maseda
H. de pta. fig. 8. H. m.

Por l. mes de su su^{da} de 45 p. int^{er}no:
vencidos durante el presente mes de O
cortos que se afuera 360.

312. 32. 0.00

De 35. p.^{as} con ambos gozcs. integros. —
 integros que disparta vendidos como
 el antecedente —————, 360. 45. o. a

Alf. Vazquez. Por D. del de 20, p. vii		
ellos cap. Emballado	117.21.	14.5.21.
Manuel Moreno. Dem.		14.5.21.
Miguel Santisreban. Id.		14.5.21.
Narciso Paris. Id.		14.5.21.
Santiago Tamayo. Id.		14.5.21.

Antonio de la Cruzilla Po. d. de 18. p. 105. 22. 13. 1. 22.
Marcelo Franco. d. 13. 1. 22.

Nic. Lemur. R. D. del de 16, p. D.	<u>24. 3.</u>	11. 6. 3.
Esteban Acuña. D.		11. 6. 3.
Vicente Espinosa. D.		11. 6. 3.

Julian Palomino. Po. To. Verde 12, p. ..., 70. 12. 8. 6. 12.
228. o. 21.

Vicente Erreña. id.	8. 6. 12.
José Mejía. id.	8. 6. 12.
Andrés Zabala. id.	8. 6. 12.
Ambrosio Amorin. id.	8. 6. 12.
Manuel Cerna. id.	8. 6. 12.
Andrés Medaya. id.	8. 6. 12.
Pablo Carragüña. id.	8. 6. 12.
José Antonio Guaman. id.	8. 6. 12.
José Labra. id.	8. 6. 12.
Manuel Chindia. id.	8. 6. 12.
Manuel Reyes. id.	8. 6. 12.
Pablo Rojas. id.	8. 6. 12.
Ramon Albarr. id.	8. 6. 12.

342. 5. 30.

Por 26. Indios. q. incluye elano. de Mure alaman
ala H. Hacienda recientes: quarenta y dos p. cinco de
y treinta mrs. de plata f. lig. Almirante Pál de
Marina de Lima 31. de chg. de 1808.

Tham. de Micangolanna

Orificio se use Pagam. entendiendo á cada uno
en Pabla y mano propia segun Ord. las Cantidades
q. almagren de cada uno seles senela pta ut Supra

Tham. de Micangolanna

Visto

Don Antonio Almague Comador de fragata de la Armada y
Intendente del R. Hospital de Bellavista

Certifico que ante el día quince del presente mes hasta
el día de hoy inclusive han venido los individuos que se hallan destinados
al servicio del referido Hospital, las Naciones o Armada que a cada uno
se manifiesta así que se ley habona en Plata en la forma siguiente.

Practicante o Comador	Número de	Asignante en
	Plazas	Plata Real
español Thora	31.	P. 5. 6. 17.

Id. Rangados

enrique Parques	31.	P. 5. 6. 17
enrique Cuervo	31.	P. 5. 6. 17
enrique Santistevan.	31.	P. 5. 6. 17
enrique Tania	31.	P. 5. 6. 17
Panag Tumanys.	31.	P. 5. 6. 17.

Id. Subof.

Antonio de la Portilla.	31.	P. 5. 6. 17
enrique Franco	31.	P. 5. 6. 17

Id. Ordenados

Vicente Lemir	31.	P. 5. 6. 17
Vicente Cuervo	31.	P. 5. 6. 17
Vicente Lozano	31.	P. 5. 6. 17.

Id. Asignados

Julian Palomino	31.	P. 5. 6. 17
Vicente Vixema	31.	P. 5. 6. 17
Ton Espino	31.	P. 5. 6. 17
enrique Sabalera	31.	P. 5. 6. 17

465.	87. 1. 17.
------	------------

	465..	87..	1.17.
Ambrosio Amornm	31..	P 5..	6.17.
emmanuel Penna.	31..	P 5..	6.17
Andres Cuedaya	31..	P 5..	6.17
Pablo Chotayuna	31..	P 5..	6.17
Jose Luis Gurman	31..	P 5..	6.17
Jose Cabeno	31..	P 5..	6.17
emmanuel Olavindia	31..	P 5..	6.17
emmanuel Reyes	31..	P 5..	6.17
Pablo Procy.	31..	P 5..	6.17
Ramon Alvarez	31..	P 5..	6.17
	775..	145..	2.17.

De forma que segun parece de las Sumas anteriores han venido los Indios mencionados en esta Certificacion Setecientos Setenta y cinco Raciones que a respecto de uno y medio m^s cada una con arreglo a la Contrata celebrada para la Subministracion en especie importa ciento quarenta y cinco p^s dos m^s diez y siete m^s de plata fuerte lq^s y para que conote y por la Comisaria de Indios y Chiriquia pueda satisfacerse a cada uno la cantidad que se pautenese de esta en el enunciado por el a treinta y uno de agosto de mil ochocientos...

Antonio Allezue

Se certifico este Pagamento por mi entendiendo a cada uno de los Indios q^e menciona la ant.^{or} Certificacion la cantidad que a su mansion se le asigna la Gallas fha de hoy

Ram. de Miangolannag

Visto

R.^u del V.^o D.^o Fran.^{co} de Miangolaxxa Comisario:
 Pr.^o de Guerra, y Ministerio: de la R.^o
 Hacienda, y Marina Puente, y cinco pesos
 por el sueldo que he de bingado en todo
 el mes de la I^{ta} que es el mismo que se
 metiene Arinado: por el Cargo que tengo
 de Custodiar los Utensilios: del R.^o Hosp.
 de Vallarinto, y para que Coste lo firma
 en Treinta, y Vno de Agosto: de 1808 años

50M 25, pesos

José Saavedras

Viro

Al. Marina

1721

21

<u>Nombres</u>	<u>Clases</u>	<u>Encontrada</u>	<u>Salida</u>	<u>encom.</u>
Rafael Dengana	Cabo	21.º Ato	1.º de octo.	9.
Jose Salas	Ant.	21.º 2.º	21.º Sep.	31.
Jose Rodrigo	Guarnice	21.º 2.º	21.º 1.º	31.
Juan Maria & Fernandez	Ant.	21.º 2.º	21.º 2.º	31.
Marco Mancin	Ant.	29 de octo.	21.º 2.º	3
				85
				encom. — 105.

Como Prion del Com. ho. y. de N. O. S. Juan de Dios de esta Cui.
 Qui. del S. J. Fran. de Mianopolandia Com. R. de Guerra y Marina Cincuenta
 y dos p. quatro. imponente de Ciento cinco encom. causada G. los Soldados e En
 divididos en prionados hacia la pta: Lima treinta y uno de Ato. de mil
 ochocientos ochos =

Joseph A. sena
 Prion

Visto

12213

22

Recibi del S. D. Fran^{co} de Espanya con R.
 a Gria y sin^o de R. Navienda y escanina Dos p.
 por el importe de quatro Bagages y he facultad
 durante el mes de la fha. y aunto al R. D. de R.
 escanina al respecto de quatro real cada uno, y para
 q. sirva de data a Dho. S. D. fuimo este en Caxalla
 a. 31 de Agosto de 1808.

Son D. P. Roy

Joaq. Navienda

Visto

D. Antonio Almagre Contador defrag. el de la Real Audiencia
 Contador del Real Hospital de Bellavista

Consejo q. desde el dia primero del presente mes hasta el día
 15 de abril inclusive, han caucado los individuos del Depósito de Bellavista
 las sumas que al margen de cada uno se señalan en los días q. an
 permanecido enfermos en el hospital de hoy. Se manifiesta en
 la forma siguiente

a Siguiendo		Entradas Salidas. Grand. de	
Atendidos en el		San Lorenzo. Egresos. en Causa.	
Manuel Linares.	- - - -	- - - -	31
Pedro Lopez	- - - -	- - - -	31
José Arisón	- - - -	- - - -	31.
Atendidos.			
Juan C. Sandoz	- - - -	- - - -	31.
Fueron Pasados.			
José Carlos Wuna.	- - - -	18..	18.
Juan José Espinosa.	- - - -	20..	20
Antonio Godaiguera	- - - -	20..	11.
Juan C. Vela.	- - - -	28..	28.
Esteban León	- - - -	28..	30.. 3
Juan Reyes.	- - - -	29..	31.. 3.
Infante Atendidos			
Antonio Damazo Requena.	- - - -	8..	8.
Pedro Cabezas	- - - -	5..	27.
José Natividad Dragones.	- - - -	6..	3
Bernabe Chacón	- - - -	26..	6

227

Son Diecinueve bultos y siete sumas los q. han caucado los individuos

que quedan relacionados segun pareciere de la suma anterior y para que conste y
por la comunicacion de Lima y Callao pueda satisfacerse el importe de ellas a
doscientos dos y una en el enunciado libro a cuenta y uno de Agosto de mil ochocientos
ocho

Ant. Alvarez


Recibi del Sr. D. Juan Francisco de Manguerra
Comisario Real de Guerra, y Ministro Real de
Marina de este Apostadero, la Cantidad de
Ciento dos p. un real siete mrs. importe liq.
de los doscientos veinte y siete Estancias
q. acredita la anterior Certificacion, bajo el
concepto de quatro r. cada una, y con la bay
del Sr. D. J. de la Cruz segun tengo contratado y para
q. sirva de data a dicha Sr. Comisario fin
este en Lima a 31 de Agosto de 1808.

Son 102 p. 1 r. 7 mrs.

Microde Angulo


Visto

Don Antonio Allegue Contador defragata de la R. Armada y Coman-
dor del Orto de Horta de Villaruta

Certifico q. el Proveedor de alimentos y los enfermos de este Orto.

Don Victor Obregón ha facultado desde el día primero del presente mes hasta el
de la fecha ambos inclusive q. la Diana Curación de los enfermos q. a continuación
las especies con sus importes al manoseo se manifiestan y haber sido re-
servados y algunas curaciones, no siendo comprendidas como curaciones
de la casa de Dotación y son las siguientes.

Por Sui de or unto sin sal a Sui un l. de . . .	4. 0 4.
Por tres Pollos a tres un l. cada uno . . .	1. 0 1.
	5. 0 5.

y para q. conste y puedan por la Comisaria de Guerra y Marina enterarse
los cinco p. cinco un l. a que asciende el total de esta Certificación al menio-
rado Don Victor Obregón por sea p. cinco que no tiene contratados. Le doy
esta en el enunciado Orto. a trece y uno de Agosto de mil ochocientos
ochos.

Don. Alonso

Recivi del S. Ex. Sr. Juan de Almagotarra Comis-
ario Real de Guerra y Ministro Pril de Marina
de este Apostadero, los cinco p. cinco con-
tenidos en la Certificación antecedente por las
especies q. en ella se expresan y ha satisfecho
p. la dicha curación de los enfermos, no siendo
comprendidos en contrata y para que sirva
de data a dicho Sr. Comisario firmo este en Li-
ma a 31 de Agosto de 1808.

Visto

Don Victor Obregón